ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	**FORMATO**
	CONCEPTO TÉCNICO DEL DIAGNÓSTICO DE VIABILIDAD

DATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Proyectos de Inversión: 7772 - Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá. 7773 - Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá		
Fecha de solicitud: 02 de enero de 2024 **Solicitado por: Cenayda Paola Rico Parada** **Firma:**		
Elaborado por: Hembert E. Perdomo M. **Angi Viviana Mahecha García**		
1. ¿La propuesta se ajusta a los objetivos y metas del proyecto?	SI	NO
	X	

JUSTIFICACION

En virtud, de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 a la entidad y a la misión que consiste en "El Instituto para la Economía Social tiene como propósito ofrecer alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad", el Instituto para la Economía Social -IPES y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. – EMB, celebraron el Convenio Interadministrativo No. 0001 de 2023 cuyo objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales."

En este orden de ideas, el IPES conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo: "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, en cumplimiento del presente convenio celebrado, se fortalecen las metas de los proyectos de inversión:

Proyecto de Inversión	Descripción meta	Objetivo
7772- Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	**Código 3**. Ejecutar 100% plan de intervención de las 10 zonas de aglomeración	Realizar la oferta de alternativas económicas a los vendedores informales que ocupan el espacio público. Para ello, se requiere del mantenimiento de la infraestructura física de las mismas a fin de fortalecer la competitividad y el desarrollo óptimo de la actividad comercial y productiva.

7773- Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá.	**Código 1**. Implementar 100% el plan de fortalecimiento administrativo, comercial y de mantenimiento para las alternativas comerciales transitorias existentes	Ejecutar las obras de adecuación de los espacios y fabricación e instalación del mobiliario para puntos comerciales de Furatena, Veracruz, San Andresito de la 38 y manzana 22.

Por medio de estos proyectos se realiza la oferta de alternativas económicas a los vendedores informales que ocupan el espacio público en el área de influencia directa del trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB), para ello el IPES realizó el diagnóstico y formulación del Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público, requiriendo así el recurso asignado por medio del convenio interadministrativo.

En ese sentido, para el logro de la misión y objetivos estratégicos, el Instituto para la Economía Social – IPES y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. en su OTROSÍ No. 1 de 2023, establecieron un cronograma de actividades que se realizará en dos etapas, la primera y la que nos atañe, debido a la ubicación de una de las estaciones de la Línea Metro Bogotá 1-LMB1- en el punto denominado “Bulevar Caracas”, se establecieron:

- La reubicación temporal de los 34 vendedores informales ubicados anteriormente en “Bulevar Caracas”, al denominado punto comercial “Manzana 22”, del cual el IPES es administrador y como propietario es la ERU.
- Conforme al avance del programa de LMB1 y compromisos adquiridos por Personería de Bogotá el punto comercial denominado manzana 22 contará con intervenciones para el mejoramiento de sus instalaciones.
- La fabricación, suministro e instalación del mobiliario para Manzana 22.

No obstante, el deterioro que se presenta en el inmueble a causa de diversos factores entre los que se cuenta el uso normal, la edad misma del predio, el vandalismo y el desgaste propio de los materiales por factores externos como son los de tipo ambiental (clima, vientos, lluvias, entre otros) que en igual medida afectan los puntos de venta dispuestos en el predio, se contemplan actividades de mejoramiento locativo de la infraestructura física, a fin de fortalecer la competitividad y el desarrollo óptimo de la actividad comercial y productiva. Es así que, el IPES dentro de sus funciones[1] ha realizado mantenimientos preventivos y correctivos en aras de preservar la infraestructura de los bienes que administra dentro del cual se encuentra el punto comercial Manzana 22 al igual que los mobiliarios que se encuentran a cargo del IPES

Por otro lado, las obras de mejoramiento locativo como el suministro e instalación de mobiliario a realizar en el predio denominado MANZANA 22 guardarán condiciones técnicas que garanticen la **TEMPORALIDAD** de los mismos (fácilmente instalables y

[1] [1] “1. *Definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios.*
(…)
3. Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público.
(…)”

desmontables en cualquier tiempo y lugar, no generarán ningún tipo de detrimento en el terreno), a causa de las condiciones técnicas-jurídicas del predio por los convenios interadministrativos que se encuentran en curso[2].

A lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones físicas y jurídicas del predio se hace necesario generar una contratación que cumpla con los requerimiento expuestos, por lo cual tendría como objeto: ***"*REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ.",*** Las cuales cumplirán con las condiciones técnicas (TEMPORALIDAD) que permitan en el tiempo y lugar un desplazamiento del mobiliario suministrado a los vendedores informales, las obras de mejora del punto comercial Manzana 22 serán de mitigación y cumplirán con las condiciones técnicas mínimas requeridas para el fortalecimiento y desarrollo de la actividad económica de los comerciantes, las cuales comprenden cubierta liviana de fácil montaje y desmontaje, manejo aguas lluvias, red eléctrica y pisos, cumpliendo con las exigencias ambientales y sanitarias.

2. ¿La propuesta se ajusta a los parámetros presupuestales del proyecto?	SI	NO
	X	

Justificación:

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES como resultado del estudio de mercado dio los costos para la primera etapa en desarrollo del convenio Interadministrativo No. 0001 de 2023.

Incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, respaldados con posición presupuestal O23202020050302532 90 y su fuente 3-100-I017 VA-Convenios, Otras obras de ingeniería civil; la contratación se encuentra asociada al siguiente proyecto y meta dentro del plan de desarrollo.

[2] [2] *Convenio Interadministrativo* 1725 de 2007- entre la *EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. -RenoBo- y el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, en ejecución del Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", busca desarrollar el proyecto denominado SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA que tendrá lugar en las manzanas 10 y 22 del barrio Santa Inés-Centro (…)*

Tabla 1 Proyecto de inversión 7772

Propósito/ Logro de ciudad / Programa / Proyecto	Aumento
03 inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	$ 3.431.108.821
44- Autoconciencia, respeto y cuidado en el espacio público	$ 3.431.108.821
7772 - Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	$ 3.431.108.821

Tabla 2 Proyecto de inversión 7773

Propósito/ Logro de ciudad / Programa / Proyecto	Aumento
01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	$ 1.470.475.209
18- Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural	$ 1.470.475.209
7773 - Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá	$ 1.470.475.209

3. ¿La propuesta genera costos y gastos que impliquen modificaciones presupuestales?	SI	NO
	X	

Justificación:

Se realiza ajuste del presupuesto de inversión establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital por el numeral 3.2.1.3. Ajustes por convenio o contratos entre Entidades Distritales y la Circular 001 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación, Incorporando recursos provenientes del convenio Interadministrativo No. 0001 de 2023 celebrado entre el Instituto para la Economía Social -IPES y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. – EMB, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales”. en los proyectos de Inversión 7772 “Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá” ($ 3.431.108.821) y 7773 “Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá” ($ 1.470.475.209).

4. Modificaciones que propone la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Forma:

Realizar las obras civiles de mejoramiento y suministro de mobiliario conforme al avance e intervención de la línea metro Bogotá 1, por lo cual se propuso realizar las obras en dos etapas:

En primer lugar, la intervención de mejoramiento y rehabilitación del punto comercial manzana 22, debido a los compromisos establecidos con personería y los usuarios del punto comercial bulevar caracas y su reubicación.

En segundo lugar, y como segunda etapa contractual sería la reubicación de la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción del proyecto PLMB Tramo 1, y que se daría conforme al avance y cronograma de las obras de LMB1 ,los

cuales sería el mejoramiento, rehabilitación y suministro de mobiliarios en los puntos comerciales Furatena, Veracruz y san Andresito de la 38.

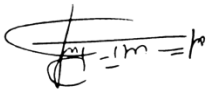
Fondo:

Se generó un OTROSÍ No. 1 al convenio ajustando el tiempo del convenio para su ejecución e implementación, ajustes técnicos resultado del estudio de mercado y caracterización de la población objeto de atención y la destinación de los recursos en diferentes vigencias 2022 y 2023.

5. CONCEPTO

Fecha del concepto: 03 de enero de 2024	SI	NO
Dada la naturaleza y objetivo del convenio interadministrativo No. 0001 de 2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales", el Instituto para la Economía Social realiza el Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público por las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006, para el logro de los objetivos estratégicos con el fin de atender a la población de economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público y/o ubicadas dentro predios que se ven afectadas por las obras de LMB1. En tal sentido, emite concepto favorable para la realización de la primera etapa del presente convenio que atiende la reubicación de los usuarios del antiguo punto comercial denominado Bulevar caracas al punto comercial manzana 22, el cual requiere de intervenciones civiles de mejoramiento locativo, suministro e instalación de mobiliarios que propenda en mejorar su actividad comercial en cumplimiento con las exigencias ambientales y sanitarias requeridas. Las intervenciones a realizar en el punto comercial manzana 22 cumplirán con la TEMPORALIDAD requerida por las condiciones técnicas del predio ya mencionadas, por lo anterior se emite concepto técnico favorable del diagnóstico de viabilidad para **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE**	X	

REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ." Toda vez que es necesario, viable y coherente con los proyectos de inversión 7772 "Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá" y 7773 "Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá".		



Hembert Eddic Perdomo Medina
Profesional Universitario
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico



Angi Viviana Mahecha Garcia
contratista SDAE
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico



Paola Rico Parada
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico